

Departamento. Adquisiciones
GAGV/AARB/FMGR/MARR/IAGG/vph.

SANTA CRUZ, Diciembre 01 del 2021.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO

1. Memorandum N°1018, Encargada Social de fecha 30.11.2021, Solicita Orden de compra.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1987, de Fecha 29.11.2021, otorgado por el Departamento de Finanzas.
3. Cotización.
4. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
5. Términos de Referencia.
6. Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe aportar por la adquisición de unos audífonos para la usuaria sufre de una hipoacusia conductiva bilateral, y debido al alto costo del audífono es que se prestará la ayuda económica solicitada, según memorandum N°1018 y antecedentes que se aportan por parte de la encargada del Departamento Servicio Comunitario, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Audiomax Spa., por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*” (Pro-Pyme), descrito previamente en los **vistos**, punto N°2.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, los Términos de Referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **AUDIOMAX SPA.**, Rut N°76.280.372-0, por un monto de \$ 350.000 con IVA, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.
* Transparencia (1)
* Archivo (1)